

RESOL. EXTA. N° <u>764</u> / SAN ANTONIO, 21/07/2016

VISTOS:

1.- D.S. Nº 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S.1198 del 8 De Septiembre 2015 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, **Hector Alarcón Armijo**, ha

solicitado autorización para realizar Actividad Cívica.

2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE a Hector Alarcón Armijo, Presidente del Centro Cultural, Deportivo y Social El Martillo, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "Actividad en repudio AFP"

MOTIVO : Expresar el repudio de los vecinos al sistema de AFP

DIA : Domingo 24 de Julio 2016 HORA : Desde las 12:00 a 17:00 hrs..

LUGAR : Plaza Teniente Ricardo Santa Cruz, ubicada entre Playa Gran-

De y Playa Chica de la Comuna de Cartagena.

2.- El Sr. **Hector Alarcón Armijo,** organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MANUEL VILLATORO JEREZ

Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

- 1. I. Municipalidad de Cartagena
- 2. Carabineros
- 3. Interesados (Centro cultural, deportivo y social El Martillo)
- 4. Archivo Asesoría Jurídica.
- Archivo Gobernación Provincial. MVJ/vvm.